

y que sea un Tamento de la ciudad nombre  
 el administrador que se pague para la obra  
 que se aga no rano estando. Xunto por lo que  
 fueran los danos por su cuenta = y le m. o. m. p. e.  
 m. o. r. e. g. a. l. e. a. n. d. o. s. e. a. z. e. l. o. m. a. y. o. r. p. o. r. l. a. v. e. n. t. a. d. e.  
 al no de. Xunto parece no ap. o. b. a. d. o. m. i. r. e. c. e. b. r. e. s.  
 La ciudad Las Plancas, que es, La D. a. ciudad  
 nombre asimismo al administrador para la D. a.  
 venta con el mismo aperechamiento y que se pague  
 cuenta los danos que se causen en ello por lo y o. m. a. n. o.

J. M. o.

Juan Moreno

escaudo

En la ciudad de Avila, a veinte dias de  
 octubre de mill e seiscientos e cuarenta e seis  
 años, yo señores caudales e Xuntaron de abades  
 e traordinarios Sumersal de Pan de azucar  
 de roca, alcaides de don Julian de la Cruz  
 e de Bengual juez e lanquise don Juan de la Cruz  
 m. o. que se pague

Auto de la ciudad un Tamento de la ciudad  
 Pedro Juan de la Cruz alcaide un auto de Pedro Juan de la Cruz  
 de la Cruz de la Cruz que se debe alos de la Cruz  
 de la Cruz de la Cruz que se debe alos de la Cruz

